NUMERO	AÑO	CONCEPTO TRIBUTARIO	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO			IMPORTE DE LA DEUDA
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.197
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.309
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.347
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.348
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.474
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.670
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	1.842
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	2.051
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	3.965
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	7.338
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	7.338
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	7.338
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	7.338
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	7.338
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.257
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	10.520
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	15.511
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	24 220
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VALVANERA 22 S A	CL S ANTON	0007 CALAHORRA	LA RIOJA	47.486
001360	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VARELA ORTIZ CARLOS M	CL DOCTORES CASTROVIEJO	0029 LARDERO	LA RIOJA	10.811
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VARGAS FERNANDEZ ISIDORO	CL BARGUBETE	0077 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	10.362
03228672M	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VARGAS PURAS MANUEL	PZ BEATO JERONIMO	0017 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	LA RIOJA	11.197
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	VILLAESCUSA CANTERA JESUS	AV LA PAZ	0057 LARDERO	LA RIOJA	52.044
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZABAL OSES FRANCISCO	CL GRANDE	0005 CALAHORRA	LA RIOJA	5.988
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZABAL OSES FRANCISCO	CL GRANDE	0095 CALAHORRA	LA RIOJA	21.530
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZAPATA CORDOR JOSE Y 1	CL RAMON SUBIRAN	0047 CALAHORRA	LA RIOJA	40.811
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZAPATA CORDOR JOSE Y 1	CL RAMON SUBIRAN	0047 CALAHORRA	LA RIOJA	47.459
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZAPATA CORDOR JOSE Y 1	CL RAMON SUBIRAN	0047 CALAHORRA	LA RIOJA	47.459
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZAPATA CORDOR JOSE Y 1	CL RAMON SUBIRAN	0047 CALAHORRA	LA RIOJA	63.476
00000000	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZUBIMENDI AZPEITIA MARCELINO	AV REPUBLICA ARGENTINA	0030 LARDERO	LA RIOJA	3.953
001342	94	LIQUIDACION URBANA I.DIRECTO	ZUBIMENDI AZPEITIA MARCELINO	AV REPUBLICA ARGENTINA	0030 LARDERO	LA RIOJA	53.708

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 31 de Agosto de 1994, del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se convocan prueban de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad de La Rioja III.A.553

La Ley 16/87, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de Transportista de Viajeros y Mercancías por Carretera, de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor será necesario el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Conforme a lo dispuesto por la legislación vigente en materia de transportes por carretera, corresponde al órgano competente del Gobierno de La Rioja, la convocatoria de las pruebas a realizar en su territorio, de acuerdo con la ordenación sustantiva establecida por el Real Decreto 1211/90, de 28 de Septiembre y en la Orden de 7 de Octubre de 1992 (B.O.E. nº 249, de 16 de Octubre de 1992) por la que se desarrolla el Capítulo I del Título II del Reglamento General de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, sobre condiciones previas para el ejercicio de las Actividades de Transportista y Auxiliares y Complementarias del Transporte.

Teniendo en cuenta el interés existente en la actualidad en La Rioja por acceder a la actividad de Transporte Público por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, procede realizar la convocatoria de las pruebas para la obtención de los Certificados correspondientes de Capacitación Profesional, señalando los aspectos concretos de las mismas.

A tenor de las competencias y funciones transferidas en el Real Decreto 414/89, de 21 de Abril (B.O.E. nº 101, de 28 de Abril) y asumidas por la Comunidad Autónoma de La Rioja en virtud del Decreto 26/89 de 12 de Mayo (B.O.R. nº 59, de 18 de Mayo).

DISPONGO

Artículo 1º.— Convocatoria.

Aprobar la convocatoria de realización de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista- Distribuidor.

Artículo 2º.— Modalidades.

La realización de las pruebas que se convocan lo son para obtener los siguientes Certificados de Capacitación Profesional:

— Para el ejercicio de la actividad de Transporte Interior e Internacional de Mercancías.

— Para el ejercicio de la actividad de Transporte Interior e Internacional de Viajeros.

— Para el ejercicio de las actividades de Agencia de Transporte de Mercancías, de Transitario y de Almacenista-Distribuidor.

Artículo 3º.— Ejercicios.

Los ejercicios de que constarán las pruebas, su estructura y su forma de calificación serán los establecidos en el Real decreto 1211/90, de 28 de Septiembre y en la Orden de 7 de Octubre de 1992.

Las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional versarán sobre el contenido del programa oficial que se incluye como Anexo B de la presente Orden (Anexo B de la Orden de 7 de Octubre de 1992).

Artículo 4º.— Solicitudes.

Para tomar parte en las pruebas, las solicitudes, debidamente cumplimentadas, de conformidad con el Anexo A de esta Orden, se presentarán en la Dirección General de Transportes, sita en C/Calvo Sotelo, nº 15, 2ª planta o en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sito en C/ Calvo Sotelo, nº 3 de esta Ciudad, o en cualquiera de los Registros o Centros previstos en el Artículo 38.4. de la Ley 30/1992 sobre Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta(30) días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

— Cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten el presentarse a las pruebas en un lugar distinto a aquél en que el solicitante tenga su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

— Justificante de haber ingresado la Tasa establecida en el Artículo decimotercero de la presente Orden en la Cta. nº 01.030510.33 de CajaRioja, Oficina Principal, a nombre de la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Rioja, indicando nombre y apellidos del solicitante, así como la siguente especificación:derechos de examen de Capacitación Profesional de Transportistas.

Artículo 5º.— Tribunal.

El Tribunal que calificará la realización de las pruebas se entenderá de Categoría Primera, de acuerdo con el Decreto 14/92, de 9 de Abril (B.O.R. nº 49 de 23 de Abril) y estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Cipriano Jimeno Jodra Suplente: D. Juan A. Onaindía Heras.

VOCAL: A designar por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. VOCAL: D. Jesús Urarte García Suplente: D. Jesús Salazar Ruiz.

VOCAL: D. Eloy Quintana Ortiz Suplente: Dª. Mª del Carmen Jiménez Fernández.

SECRETARIO: D. Ignacio Javier Ollero Bañuelos Suplente: Dª Consolación Vicente López :

Artículo 6º.— Lugar, horas y fechas de los ejercicios.

FECHA.— 8 DE NOVIEMBRE DE 1994 16 Horas: Ejercicio para